

Ley que designa la Escuela Especial de San José de Ocoa, con el nombre de Escuela de Educación Especial Roselia Concepción

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la insigne profesora Roselia Concepción, maestra de generaciones, ejerció el magisterio por más de 35 años en el nivel primario y el secundario, vocación profesoral que le ha valido el reconocimiento de la sociedad ocoeña;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida profesora desde el año 1965 desarrolló una labor extraordinaria a favor de los jóvenes de San José de Ocoa, con seriedad, amor y entrega, destacándose por su trabajo social en pos del desarrollo de la comunidad, llevando como estandartes la ética, transparencia, lealtad y su plena vocación de servicio a la provincia;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta ilustre y ejemplar dama, por su consagración a la enseñanza de los estudiantes de San José de Ocoa y el trabajo comunal es un modelo a seguir por las futuras generaciones.

VISTA: La Ley No. 2439, del 08 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías y servicios públicos, modificada por la ley No. 49 del 09 de noviembre del 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- La Escuela de Educación Especial de San José de Ocoa, ubicada en la Ciudad San José de Ocoa, queda designada con el nombre **Escuela de Educación Especial Roselia Concepción**.

ART.2.- La Secretaría de Estado de Educación queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

Art.3.-La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR

**Pedro Alegría
Senador de la República
Por la Provincia San José de Ocoa.**